



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA

Estado Electrónico #020

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2017-00068-00	Ejecutivo	Banco Coomeva S.A.	Alexander Solorza Duque.		6-febrero-2023
76-109-40-03-006-2017-00138-00	Ejecutivo	Sistemcobro S.A.S. cesionaria del Banco BBVA Colombia S.A.	Roberto Murillo Naranjo e Ivis María Reina Micolta.		6-febrero-2023
76-109-40-03-006-2019-00031-00	Ejecutivo	Reintegra SAS., y Fondo Nacional Garantías S.A. (Subrogatario parcial)	Logísticas RORO SAS., y Robinson Perlaza Quiñonez.		6-febrero-2023
76-109-40-03-006-2019-00307-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A., Fondo Nacional de Garantías S.A.	Charlis Asprilla Arboleda		6-febrero-2023
76-109-40-03-006-2021-00163-00	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual	Francisco Camacho Hurtado.	Eusebio Camacho Hurtado		6-febrero-2023
76-109-40-03-006-2021-00233-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Servicios del Litoral COOPSERVILITORAL	Luz Marina Rodríguez Montenegro y Alicia Amaya López		6-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00127-00	Pertenencia	Cesar Ruiz Perea	Parque Logístico Internacional S.A. (ANTES PLB LOGISTICS S.A.S.) y Personas indeterminadas.		6-febrero-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:

César Andrés Reyes Córdoba

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2036947d640e8220883151f6ce1dc256ddcea33c9200d2837ec5647ffb013d8**

Documento generado en 06/02/2023 06:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>